



BUIN, 22 MAR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1093 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 268, de fecha 19 de enero de 2024, se otorga una subvención municipal a la Corporación de Desarrollo Social de Buin, para el Área Educación, por la suma de \$400.000.000.- y para el Área Salud por la suma de \$100.000.000.-.

3.- El Convenio de Subvención suscrito con fecha 13 de marzo de 2024, por la I. Municipalidad de Buin a **Corporación de Desarrollo Social de Buin**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 01, de fecha 18 de marzo de 2024.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 13 de marzo de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin y **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE BUIN, RUT N° 70.934.900-7**, para el Área Educación y el Área Salud; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 01, de fecha 18 de marzo de 2024, documento que se entiende forma integrante del presente decreto.

2.- Impútese el gasto a las asignaciones presupuestarias:

- ↓ 215.24.01.002.001, "Educación – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80"
- ↓ 215.24.01.003.001, "Salud – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 3.063/80 (fondos propios)".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMC. MSS.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Corporación de Desarrollo Social
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\CONVENIO\Subvenciones\2024\CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE BUIN.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde